



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 6 de fecha 04 de Enero del 2022, que nombra Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don Javier Alegría Ortega.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 784 de fecha 16 de Junio del 2022, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante, a doña Carla Gómez García,
- 8) Decreto Afecto N° 2170 de fecha 14 de Diciembre del 2021, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 11) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para realizar trabajos extras de mejoramiento de CESFAM Arrau Méndez (Sábado de 08:00 a 17:00 horas), el día 18 de Junio del año en curso:

**FERNANDO ROJAS SILVA
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
SERGIO VILLEGAS PINO
JUAN SALINAS MUÑOZ
CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO**

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese **posible serán canceladas en dinero** (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario" según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2022.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



CARLA GOMEZ GARCIA
Secretaria Municipal (S)



JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director Depto. de Salud (S)

pca

DISTRIBUCIÓN:

En Formato Digital: Unidad de Personal Salud: (administrativopersonal@saludparral.cl)





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

